

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 5532-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 30 de diciembre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 716-2019-UNHEVAL/FOBST-D, del 28.NOV.2019, la Decana de la Facultad de Obstetricia, remite la Resolución N° 216-2019-UNHEVAL/FOBST-CF, el 30.OCT.2019, que aprobó los Instrumentos de Evaluación de Trabajos de Investigación, siendo los siguientes: Ficha de Evaluación de Proyecto de Investigación y Ficha de Evaluación de Informe Final de Investigación;

Que el Vicerrector de Investigación, con Elevación N° 081-2019-UNHEVAL-VRI, del 03.DIC.2019, eleva, con opinión favorable, el Oficio N° 1256-2019-UNHEVAL-DIU, del 02.DIC.2019, de la Directora de Investigación Universitaria, quien informa que ha revisado los instrumentos de evaluación de los trabajos de investigación presentados por la Facultad de Obstetricia; dentro de los instrumentos de evaluación se presenta la ficha de evaluación de proyectos de investigación y la ficha de evaluación del informe final de investigación, las cuales están de acuerdo a los aspectos y criterios considerados dentro de las normativas y directivas que regulan un trabajo de investigación en la universidad; por lo que opina favorable para que dichos instrumentos sean aplicadas dentro de la facultad que lo solicita;

Que, en la sesión extraordinaria N° 31 de Consejo Universitario, del 18.DIC.2019, con la opinión favorable del Vicerrector de Investigación y de la Dirección de Investigación Universitaria, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 216-2019-UNHEVAL/FOBST-CF, del 30.OCT.2019, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1413-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. RATIFICAR la Resolución N° 216-2019-UNHEVAL/FOBST-CF, del 30.OCT.2019, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, que aprobó los Instrumentos de Evaluación de Trabajos de Investigación, siendo los siguientes: Ficha de Evaluación de Proyecto de Investigación y Ficha de Evaluación de Informe Final de Investigación; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. DISPONER que el Decanato de la Facultad de Obstetricia y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VRAcad  
VRInv OCI AL  
UTransparencia  
OCalidad FOBST  
DAySA DIU  
Archivo

Handwritten signature and stamp of the General Secretary.

